INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez **INCIDENTE DE DESACATO** dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00365-00** informando que se recibió respuesta al requerimiento realizado al Juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de un mejor proceder dentro del trámite de la mencionada acción constitucional el Despacho Dispone:

REQUIÉRASE nuevamente al **JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.** para que en el término de **seis (6) horas** siguientes contadas a partir de la notificación de la presente providencia, **ALLEGUE** a este Despacho **CONSTANCIA DE ENTREGA DEL EXPEDIENTE N°. 11001400306120120203170O** al Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración de Justicia de Bogotá, o si es el caso sirva informar si el expediente de la referencia se encuentra en el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.